

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-3067 *Corrección de errores a la Resolución del Consejero de Sanidad, de 3 de noviembre de 2009, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden SAN/11/2009, de 20 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias.*

Vista la resolución del Consejero de Sanidad de 3 de noviembre de 2009 por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden SAN/11/2009, de 20 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias, y detectados errores en la misma, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Rectificar los errores de la Resolución arriba indicada en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Proyecto	Cuantía solicitada	Subvención Concedida
P3905200F	PIÉLAGOS, Ayuntamiento de	Programa de Ocio Nocturno "Sábado Abierto a..."	45	1.922,00	1.922,00	1.922,00 €

DEBE DECIR:

N.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Proyecto	Cuantía solicitada	Subvención Concedida
P3905200F	PIÉLAGOS, Ayuntamiento de	Programa de Ocio Nocturno "Sábado Abierto a..."	45	9.200,00	1.922,00	1.922,00 €

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma A: Dirección General de Salud Pública, Intervención General e interesados.

Santander, 16 de febrero de 2010.
El consejero de Sanidad,
Luis M.^a Truan Silva.

2010/3067

CVE-2010-3067